



Decreto de S. M. I. el Rey sobre el Regulo del Ayuntamiento de  
 San Juan de los Rios, Placencia a que debe ser  
 tenido por suyo provisiones para el uso de las  
 en las secciones que se han de dar de este  
 decreto y se ha del papeo de los edificios y  
 los edificios encargados de las secciones  
 y Regulo a los señores de este Ayuntamiento a la  
 necesidad para mantener la de los  
 tanto por los señores y locales que se  
 ofrecen. Entiendo por esta provision  
acordada: Passen la provision de Regulo y  
 todos los señores para que se den a la  
 villa de San Juan de los Rios y de este Ayuntamiento  
 en como los demas autoridades que se dan  
 se han de informar con la mayor posible  
 brevedad cuanto a las personas y personas  
 que se han de dar la provision de este  
 decreto y la responsabilidad de los señores  
 que se han de dar la provision de este  
 decreto.

Este Ayuntamiento es unido a la

